

ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ C.C. 1.128.452.616

28-07-2023

SEÑORES
CENTRO EDUCATIVO PERMANTE MAZO
CIUDAD

ASUNTO: COTIZACION DE MANTENIMIENTOS PARA LA INSTITUCION.

CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VARLO UNITARIO	VR. TOTAL
4	BOMBA SALIDA PARA BAÑOS	84 000	336 000
3	LLAVES DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS	56 000	168 000
1	LLAVE PARA SALIDA DE ORINAL	112 000	112 000
8	MACHOS PARA CHAPAS PUERTAS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS	58 000	464 000
	TOTALES		1 080 000

ATENTAMENTE

ERIKA ACEVEDO RAMIREZ

Representante lega

3146853520

Medellín, Julio 28 de 2023



Señores

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Medellín

PROPUESTA ECONOMICA: MANTENIMIENTOS GENERALES DE LA I.E.

Nos permitimos presentar la siguiente cotización para los mantenimientos requeridos en la I.E.

CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VARLO UNITARIO	VR. TOTAL
4	BOMBA SALIDA PARA BAÑOS	70 000	280 000
3	LLAVES DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS	50 000	150 000
1	LLAVE PARA SALIDA DE ORINAL	112 000	112 000
8	MACHOS PARA CHAPAS PUERTAS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS	57 000	456 000
	TOTALES		998 000

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M.L.

Todo nuestro personal cuenta con Permiso trabajo en alturas y seguridad social.

COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS

Cordialmente,

JHON JAIRO DUQUE BOTERO

Representante Legal

Soluciones JJ S.A.S.

Celular: 311.706.69.08

Correo: solucionesjj4152@gmail.com



SUMINISTROS.COM
NIT: 43 656 620-9
Régimen simplificado

Diana Marcela Cárdenas

Venta de muebles de oficina, papelería
artículos de tecnología y todo en general
3054333783

JULIO 28 DE 2023

RECTORA

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

MEDELLIN

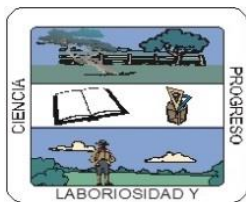
ASUNTO: MANTENIMIENTO LOCATIVOS

CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VARLO UNITARIO	VR. TOTAL
4	BOMBA SALIDA PARA BAÑOS	82 000	328 000
3	LLAVES DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS	56 000	168 000
1	LLAVE PARA SALIDA DE ORINAL	112 000	112 000
8	MACHOS PARA CHAPAS PUERTAS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS	56 000	448 000
	TOTALES		1 056 000

VALOR TOTAL -----\$ 1.056.000

GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA

MARCELA CARDENAS
GERENTE



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA: DÍA: 10 MES: 08 AÑO: 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de materiales y suministros.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Permanente Mazo requiere los servicios de mantenimiento de su infraestructura, específicamente en Instalaciones sanitarias, para ellos se necesita adquirir:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	BOMBA SALIDA PARA BAÑOS
3	LLAVES DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS
1	LLAVE PARA SALIDA DE ORINAL
8	MACHOS PARA CHAPAS PUERTAS BAÑOS DE NIÑOS

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP N° 7 \$1.000.000 (Un millón de pesos) Esta compra corresponde al rubro **Mantenimiento infraestructura educativa**, de la programación inicial del plan de compras 2023; número de correspondencia 4.

Duración o plazo: 3 días después de tomado el pedido.

Forma de pago: Una vez recibido a satisfacción el servicio solicitado.

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 5 del 7 de Julio de 2023, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización Nro.1 SOLUCIONES J.J.	\$ 998.000
Cotización Nro. 2 SUMINISTROS.COM	\$1.056.000
Cotización Nro. 3 OPRA SOLUCIONES INTEGRALES	\$1.080.000
Promedio	\$1.000.000

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos.

GloriaEQuinteroH
GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
CEDULA: 21877499

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

811035821.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2023

Disponibilidad presupuestal No. 7

Fecha de expedición 10/08/2023

Fecha de aprobación 10/08/2023

Descripción

No. Oficio

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA CORRESPONDENCIA DEL PAA No. 045. CÓDIGOS UNSPCS 72501000.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$1,000,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
9092590112050010062240223201010010	Mantenimiento de infraestructura educativa	47	1,000,000
Total			1,000,000

Elaboró Esther Parra D.
ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó Gloria E Quintero H
GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO
EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de
1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de
Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

**RESOLUCIÓN NRO 15
(22 DE AGOSTO DE 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A UN PROCESO CONTRACTUAL.

La suscrita Directora Rural del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo Nro. 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 05 del 07 de Julio de 2023 mediante la cual se reglamenta el proceso de contratación para Mantenimiento e infraestructura educativa. Aprobado por el Consejo Directivo, realizará todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, SECOP II, para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

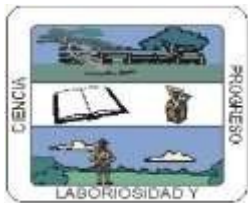
CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para este el suministro (servicio) dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo necesarios para prestar un buen servicio en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 04 de septiembre 20 de 2017 y ratificado por acuerdo Directivo 03 del 02 de Mayo de 2023 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios. Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, SECOP II, correo electrónico y redes sociales.

1. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: Email
pemazo@gmail.com*



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
3. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publica por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, en la página web, en la cartelera institucional para suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
4. Que por lo anteriormente expuesto, el Directora del Centro Educativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por **invitación pública N° 04**, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la cartelera institucional del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**, la página web: <https://www.cepermanentemazo.edu.co/> y SECOP II.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 22 días del mes de Agosto de 2023.

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO H.
CEDULA: 21877499
TELÉFONO: 3004120925



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO
EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de
1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de
Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

**RESOLUCIÓN NRO 15
(22 DE AGOSTO DE 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A UN PROCESO CONTRACTUAL.

La suscrita Directora Rural del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo Nro. 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 05 del 07 de Julio de 2023 mediante la cual se reglamenta el proceso de contratación para Mantenimiento e infraestructura educativa. Aprobado por el Consejo Directivo, realizará todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, SECOP II, para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para este el suministro (servicio) dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo necesarios para prestar un buen servicio en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 04 de septiembre 20 de 2017 y ratificado por acuerdo Directivo 03 del 02 de Mayo de 2023 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios. Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, SECOP II, correo electrónico y redes sociales.

1. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: Email
pemazo@gmail.com*



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO
EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de
1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de
Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
3. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publica por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, en la página web, en la cartelera institucional para suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
4. Que por lo anteriormente expuesto, el Directora del Centro Educativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por **invitación pública N° 04**, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la cartelera institucional del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**, la página web: <https://www.cepermanentemazo.edu.co/> y SECOP II.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 22 días del mes de Agosto de 2023.


GLORIA EUGENIA QUINTERO H.
CEDULA: 21877499
TELÉFONO: 3004120925



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

INVITACION PÚBLICA

Nro. 07

En cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, Acuerdo Directivo Nro. 05 del 7 de julio de 2023 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 04 del 05 de Septiembre de 2022 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios que no supere la cuantía de los 20 SMLMV, los cuales son requeridos por el Centro Educativo para su normal funcionamiento. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 05 del 07 de Julio de 2023 emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, SECOP II y correo electrónico; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para el Mantenimiento de infraestructura educativa y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925 Email:



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VARLO UNITARIO	VR. TOTAL
4	BOMBA SALIDA PARA BAÑOS	70 000	280 000
3	LLAVES DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS	50 000	150 000
1	LLAVE PARA SALIDA DE ORINAL	112 000	112 000
8	MACHOS PARA CHAPAS PUERTAS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS	57 000	456 000
	TOTALES		998 000

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para mantenimiento de infraestructura para ambas sedes es de **1.000.000 (un millón de pesos)**, provenientes del presupuesto 2023. Esta compra corresponde al rubro Mantenimiento de infraestructura educativa. Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de Disponibilidad **Presupuestal N° 7 del 10 de Agosto de 2023.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	7
Valor:	\$ 1,000,000
Autorizados por	Rectoría

FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados.

4. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

Se reciben las propuestas en el horario definido en el cronograma de esta invitación, en el email:
pemazo@gmail.com



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

Serán admitidas las propuestas enviadas por correo electrónico siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 07 del 07 de Julio de 2023, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web y correo electrónico.

Enviar propuesta con todos los documentos de manera ordenada y en archivo comprimido o enlazados en PDF.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web y SECOP II

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Planeación y elaboración de los estudios previos	10 de Agosto de 2023	11:00 am	Cartelera del CE Permanente Mazo - Vereda Mazo corregimiento de Santa Elena - Página Web: ce.permanentemazo.edu.co Y en la página de SECOP II
Invitación pública	16 de Agosto de 2023	1:00 pm	Solo se recibirán observaciones a la invitación, de manera electrónica a través de la página WEB ce.permanentemazo.edu.co Email pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Resolución de apertura	22 de Agosto de 2023	1:00 pm	Publicación en página web ce.permanentemazo.edu.co Email pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Entrega de propuestas - Cierre del proceso (Acta y publicación)	22 de Agosto de 2023	12:00 m	Solo se recibirán propuestas de manera electrónica a través del email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Aclaración de dudas	22 de Agosto de 2023	12:00 m	Solo se recibirán propuestas de manera electrónica a través del email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Publicación de informe de Evaluación Preliminar (Propuestas presentadas y valor)	25 de Agosto de 2023	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co Y en la página de SECOP II
Observaciones al informe de evaluación preliminar	23 de Agosto de 2023	12:30 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

			Y en la página de SECOP II
Publicación informe Final de Evaluación	25 de Agosto de 2023	1:00 pm	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Resolución de adjudicación	25 de Agosto de 2023	12 m.	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Firma de contrato	30 de Agosto de 2023	12 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II

6. REQUISITOS HABILITANTES

- PROPUESTA ECONÓMICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SUSCRITA POR EL PROPONENTE.
- FOTOCOPIA DE CEDULA
- RUT ACTUALIZADO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA ACTIVA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. <https://www.procuraduria.gov.co/>
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. <https://www.contraloria.gov.co/>
- SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y LOS RESPECTIVOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS). O CARTA DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA. (Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- CERTIFICADOS DE IDONEIDAD.
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

8.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la siguiente información:

- Carta de presentación (experiencia en el mercado)
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo.
- Documentos requisitos habilitantes.
- Los documentos deben estar legibles, en formato PDF; se deben enviar en carpeta comprimida al correo institucional pemazo@gmail.com

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del C.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de **Suministro**



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

10. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

11. CONSULTA DE PRECIOS CONDICIONES DE MERCADO.

11.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha El CENTRO EDUCATIVO, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizó el respectivo análisis sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar **(3)** cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en los estudios previos.

11.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El CENTRO EDUCATIVO, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere contratar por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, mediante el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

11.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

11.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

(VER ESTUDIOS PREVIOS)

12. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

- Verifica la fecha y hora de fijación de la invitación pública: la Secretaría General del Centro Educativo.
- Verifica la fecha y hora del retiro de la invitación pública: la Secretaria General del Centro Educativo.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Oferta económica, el que oferte el menor precio.	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%
Experiencia en el mercado	30%
Total	100%

14. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición prevista en la Constitución y la ley.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por la oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

16. DECLARACIÓN DESIERTA

- Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
- Esta declaración se publicara en el SECOP mediante comunicación motivada escrita.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Centro Educativo manifiesta la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en el SECOP II, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del

mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

19. ENTREGA: El proponente que resulte seleccionado para esta contratación, debe **garantizar la entrega de los bienes y/o servicios en la sede principal Centro Educativo Permanente Mazo**, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo.

Dado en Santa Elena Vereda Mazo a los 16 días del mes de Agosto de 2023.

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO
EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de
1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de
Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

INVITACION PÚBLICA

Nro. 07

En cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, Acuerdo Directivo Nro. 05 del 7 de julio de 2023 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 04 del 05 de Septiembre de 2022 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios que no supere la cuantía de los 20 SMLMV, los cuales son requeridos por el Centro Educativo para su normal funcionamiento. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 05 del 07 de Julio de 2023 emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, SECOP II y correo electrónico; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: se dispone a siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para el Mantenimiento de infraestructura educativa y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925 Email:
pemazo@gmail.com*



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VARLO UNITARIO	VR. TOTAL
4	BOMBA SALIDA PARA BAÑOS	70 000	280 000
3	LLAVES DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS	50 000	150 000
1	LLAVE PARA SALIDA DE ORINAL	112 000	112 000
8	MACHOS PARA CHAPAS PUERTAS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS	57 000	456 000
	TOTALES		998 000

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para mantenimiento de infraestructura para ambas sedes es de **1.000.000 (un millón de pesos)**, provenientes del presupuesto 2023. Esta compra corresponde al rubro Mantenimiento de infraestructura educativa. Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7 del 10 de Agosto de 2023.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	7
Valor:	\$ 1,000,000
Autorizados por	Rectoría

FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados.

4. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

Se reciben las propuestas en el horario definido en el cronograma de esta invitación, en el email: pemazo@gmail.com



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Serán admitidas las propuestas enviadas por correo electrónico siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 07 del 07 de Julio de 2023, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web y correo electrónico.

Enviar propuesta con todos los documentos de manera ordenada y en archivo comprimido o enlazados en PDF.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web y SECOP II

5. **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.**

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Planeación y elaboración de los estudios previos	10 de Agosto de 2023	11:00 am	Cartelera del CE Permanente Mazo - Vereda Mazo corregimiento de Santa Elena - Página Web: ce.permanentemazo.edu.co Y en la página de SECOP II
Invitación pública	16 de Agosto de 2023	1:00 pm	Solo se recibirán observaciones a la invitación, de manera electrónica a través de la página WEB ce.permanentemazo.edu.co Email pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Resolución de apertura	22 de Agosto de 2023	1:00 pm	Publicación en página web ce.permanentemazo.edu.co Email pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Entrega de propuestas - Cierre del proceso (Acta y publicación)	22 de Agosto de 2023	12:00 m	Solo se recibirán propuestas de manera electrónica a través del email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Aclaración de dudas	22 de Agosto de 2023	12:00 m	Solo se recibirán propuestas de manera electrónica a través del email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Publicación de informe de Evaluación Preliminar (Propuestas presentadas y valor)	25 de Agosto de 2023	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co Y en la página de SECOP II
Observaciones al informe de evaluación preliminar	23 de Agosto de 2023	12:30 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

			Y en la página de SECOP II
Publicación informe Final de Evaluación	25 de Agosto de 2023	1:00 pm	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Resolución de adjudicación	25 de Agosto de 2023	12 m.	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II
Firma de contrato	30 de Agosto de 2023	12 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com Y en la página de SECOP II

6. REQUISITOS HABILITANTES

- PROPUESTA ECONÓMICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SUSCRITA POREL PROPONENTE.
- FOTOCOPIA DE CEDULA
- RUT ACTUALIZADO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA ACTIVA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. <https://www.procuraduria.gov.co/>
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. <https://www.contraloria.gov.co/>
- SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y LOS RESPECTIVOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS). O CARTA DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA. (Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- CERTIFICADOS DE IDONEIDAD.
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

8.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la siguiente información:

- Carta de presentación (experiencia en el mercado)
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo.
- Documentos requisitos habilitantes.
- Los documentos deben estar legibles, en formato PDF; se deben enviar en carpeta comprimida al correo institucional pemazo@gmail.com

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del C.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de **Suministro**

Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

10. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

11. CONSULTA DE PRECIOS CONDICIONES DE MERCADO.

11.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha El CENTRO EDUCATIVO, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizó el respectivo análisis sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar **(3)** cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en los estudios previos.

11.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El CENTRO EDUCATIVO, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere contratar por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, mediante el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

11.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

11.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

(VER ESTUDIOS PREVIOS)

12. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

- Verifica la fecha y hora de fijación de la invitación pública: la Secretaría General del Centro Educativo.
- Verifica la fecha y hora del retiro de la invitación pública: la Secretaría General del Centro Educativo.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Oferta económica, el que oferte el menor precio.	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%
Experiencia en el mercado	30%
Total	100%

14. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición prevista en la Constitución y la ley.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por la oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

16. DECLARACIÓN DESIERTA

- Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
- Esta declaración se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada escrita.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Centro Educativo manifiesta la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en el SECOP II, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

19. ENTREGA: El proponente que resulte seleccionado para esta contratación, debe **garantizar la entrega de los bienes y/o servicios en la sede principal Centro Educativo Permanente Mazo**, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo.

Dado en Santa Elena Vereda Mazo a los 16 días del mes de Agosto de 2023.

Gloria E. Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS N°
07 INVITACIÓN PÚBLICA N° 07**

El día 16 de Agosto de 2023, para la invitación pública 07, cuyo objeto es: Por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela. Por valor de: \$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos).

Nro. Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
7.	22 de Agosto de 2023	12 .m.	John Jairo Duque Botero

Gloria E Quintana H

**Directora Centro Educativo Permanente
Mazo 21877499**

**Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925
Email:**



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE CIERRE N° 07
INVITACION PUBLICA N° 07**

Fecha: 22 de Agosto de 2023

Hora: 12:00 m

En el corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo, siendo las 12:00 m, hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el documento de aviso de **invitación pública N° 07** con fecha del 16 de Agosto de 2023, según procedimiento de contratación establecido en el Acuerdo Directivo Nro. 05 de 07 Julio de 2023 (Para el Proceso de Contratación) expedido por el Consejo Directivo del C.E PERMANENTE MAZO, se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: Los abajo firmantes dan por terminado el proceso de recepción de propuestas con el fin de realizar el cierre del proceso. **Objeto:** Por valor de: \$ 998.000 (**Novecientos noventa y ocho mil pesos**).

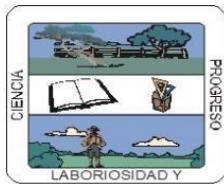
Nro Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
7.	22 de Agosto de 2023	1:00 p.m.	John Jairo Duque Botero

Se oficializa el cierre de recepción de propuestas para el proceso de invitación pública 07 del 16 de Agosto de 2023

Gloria E. Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO
HERNANDEZ DIRECTORA

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925
Email:



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS N° 07
INVITACIÓN PÚBLICA N° 07**

El día 16 de Agosto de 2023, para la invitación pública 07, cuyo objeto es: Por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela. Por valor de: \$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos).

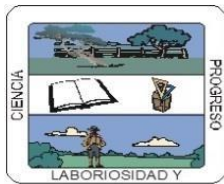
Nro. Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
7.	22 de Agosto de 2023	12 .m.	John Jairo Duque Botero

Gloria E Duintero H

**Directora Centro Educativo Permanente Mazo
21877499**

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925

Email: pemazo@gmail.com



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE CIERRE N° 07
INVITACION PUBLICA N° 07

Fecha: 22 de Agosto de 2023

Hora: 12:00 m

En el corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo, siendo las 12:00 m, hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el documento de aviso de **invitación pública N° 07** con fecha del 16 de Agosto de 2023, según procedimiento de contratación establecido en el Acuerdo Directivo Nro. 05 de 07 Julio de 2023 (Para el Proceso de Contratación) expedido por el Consejo Directivo del C.E PERMANENTE MAZO, se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: Los abajo firmantes dan por terminado el proceso de recepción de propuestas con el fin de realizar el cierre del proceso. **Objeto:** Por valor de: \$ 998.000 **(Novecientos noventa y ocho mil pesos).**

Nro Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
7.	22 de Agosto de 2023	1:00 p.m.	John Jairo Duque Botero

Se oficializa el cierre de recepción de propuestas para el proceso de invitación pública 07 del 16 de Agosto de 2023

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925

Email: pemazo@gmail.com

Medellín, agosto 24 de 2023



Señores

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Respetados señores

cordial saludo;

Por medio de la presentamos presentamos nuestra empresa **SOLUCIONES JJ SAS**, identificada con el NIT 901.231.395 una empresa ubicada en la ciudad de Medellín, dedicada hace 5 años al servicio de mantenimiento y construcción en diferentes zonas de la ciudad.

Mediante esta carta de presentación, queremos hacer llegar nuestra información en forma de catálogo para que ustedes puedan conocer la variedad de nuestros productos. Estamos convencidos que nuestros precios son muy competitivos y que nuestros servicios son de primera calidad, declaro, además,

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado, en especial que no aparezco reportada en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Así mismo, queremos aprovechar para manifestarle que estamos a su disposición para servirle, por tal motivo, estaremos atentos para resolver sus dudas y necesidades.

Quedamos a espera de su pronta comunicación.

Cordialmente,

JHON JAIRO DUQUE BOTERO

Representante Legal

Soluciones JJ S.A.S.

Celular: 311.706.69.08

Correo: solucionesjj4152@gmail.com

Medellín, agosto 24 de 2023



Señores

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Medellín

PROPUESTA ECONOMICA: MANTENIMIENTOS GENERALES DE LA I.E.

Nos permitimos presentar la siguiente cotización para los mantenimientos requeridos en la I.E.

CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VARLO UNITARIO	VR. TOTAL
4	BOMBA SALIDA PARA BAÑOS	70 000	280 000
3	LLAVES DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS	50 000	150 000
1	LLAVE PARA SALIDA DE ORINAL	112 000	112 000
8	MACHOS PARA CHAPAS PUERTAS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS	57 000	456 000
	TOTALES		998 000

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M.L.

Todo nuestro personal cuenta con Permiso trabajo en alturas y seguridad social.

COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS

Cordialmente,

JHON JAIRO DUQUE BOTERO

Representante Legal

Soluciones JJ S.A.S.

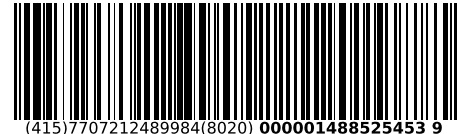
Celular: 311.706.69.08

Correo: solucionesjj4152@gmail.com

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14885254539



(415)7707212489984(8020) 000001488525453 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 3 1 3 9 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES JJ S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 95 48 A 112

42. Correo electrónico

solucionesjj4152@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 7 0 6 6 9 0 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 3 0

2 0 1 8 1 1 1 5

4 2 9 0

2 0 1 8 1 1 1 5

4 7 5 2

3 3 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 12 - 28 / 10 : 07: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

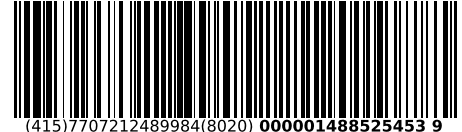
984. Nombre DUQUE BOTERO JOHN JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14885254539



(415)7707212489984(8020) 000001488525453 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 3 1 3 9 5 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 8 1 1 0 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 8 1 1 1 5

77. No. Matrícula mercantil

2 1 6 3 2 2 2 0 1 2

78. Departamento

0 5

79. Ciudad/Municipio

0 2 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 8 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

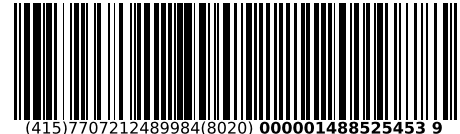
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14885254539



(415)7707212489984(8020) 000001488525453 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 3 1 3 9 5 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

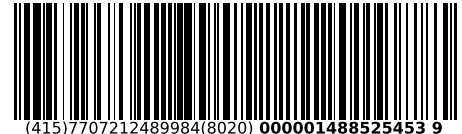
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 8 1 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 0 1 6 7 1 5 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DUQUE	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre JOHN
107. Otros nombres JAIRO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14885254539



(415)7707212489984(8020) 000001488525453 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 3 1 3 9 5 3

Impuestos de Medellín

1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 0 8 2 2 0 3		2 7 2 8 3 8 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CARO	BARBOSA	CARMEN	CECILIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 0 0 8 1 3				

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.167.150**

DUQUE BOTERO
APELLIDOS

JOHN JAIRO
NOMBRES

John Jairo Duque
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1981**

SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

22-NOV-1999 SAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0112100-14136715-M-0070167150-20050927 04000 05270N 02 175857216

Medellín, julio 01 del 2023



Señores
CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Medellín.

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Cordialmente,

JHON JAIRO DUQUE BOTERO
Representante
Legal
Soluciones JJ
S.A.S. Celular:
311.706.69.08
Correo: solucionesjj4152@gmail.com



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2023 12:18:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70167150** y Nombre: **JOHN JAIRO DUQUE BOTERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68476881**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de julio de 2023, a las 12:14:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70167150
Código de Verificación	70167150230728121406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228268611



WEB

12:15:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO DUQUE BOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70167150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:42 PM horas del 28/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70167150**

Apellidos y Nombres: **DUQUE BOTERO JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		SOLUCIONES JJ SAS			
SIGLA		NIT No.		901.231.395-3	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL ☒ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____			TIPO 0 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE 1 1 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
MUNICIPIO MEDELLIN		DIRECCIÓN CR 954 48A-112			
TELÉFONOS 3117066908		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 TERMINACION DE ACABADOS Y EDIFICIOS		2			
3 CONSTRUCCION OBRAS CIVILES Y OTRAS		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
HIELOS IGLU			X	2121012	5/03/2020
GONVARRI			X	4445011	28/02/2020
INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIAS		X		3003901366	29/02/2021
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		NÚMERO 70.167.150		ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 500.000.000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES : _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA MEDELLIN, MARZO 01 DEL 2023		
JHON JAIRO DUQUE BOTERO REPRESENTANTE LEGAL					
CONTRATANTE			FORMA FUHVPJ001		

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

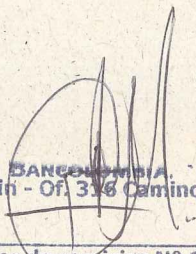
Medellín, febrero 28 de 2019

Señores
A QUIEN INTERESE
La ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el (la) **SOLUCIONES JJ SAS** identificado con NIT Nro. **901231395-3** a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Nombre del Producto	Número del Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	613-000190-04	2018/12/10	ACTIVA

Atentamente,


Bancolombia
Medellín - Of. 316 Camino Real

Asesor de servicios N° 151
Cédula N° 1017171763.

ELIZABETH GONZALEZ MEJIA
Asesora Integral II
Sucursal Camino Real

BANCOLOMBIA S.A.

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Oferente: John Jairo Duque Botero	
Hora: 12:00 M	
Valor Propuesta: (Novecientos noventa y ocho mil pesos)	\$ 998.000
Objeto: Por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.	Invitación publica N° 07
Fecha de Evaluación: 25 de Agosto de 2023	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

N°	Documento	SI	NO	N.A.
1.	Carta de presentación de la propuesta	X		
2.	Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la institución, debidamente Firmada. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado.	X		
3.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X		
4.	Certificado de aprobación de protocolos Medellín me cuida	X		
5.	Certificado de experiencia en la prestación del Servicio	X		
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
7.	Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (Contraloría)	X		
8.	Certificado de la Policía	X		
9.	Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.	X		
10.	Certificación Cuenta Bancaria Activa	X		
11.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT	X		
12.	Certificado de Existencia y Representación Legal. Personas jurídicas y/o Naturales (Cámara De Comercio)	X		

Observaciones: Valor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Buena experiencia en el mercado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%	30%
Experiencia en la prestación del servicio	30%	30%
Total		100%

Firma del representante de la evaluación:

Gloria E Quintero H

Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Oferente: John Jairo Duque Botero	
Hora: 12:00 M	
Valor Propuesta: (Novecientos noventa y ocho mil pesos)	\$ 998.000
Objeto: Por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.	Invitación publica N° 07
Fecha de Evaluación: 25 de Agosto de 2023	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

N°	Documento	SI	NO	N.A.
1.	Carta de presentación de la propuesta	X		
2.	Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la institución, debidamente Firmada. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado.	X		
3.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X		
4.	Certificado de aprobación de protocolos Medellín me cuida	X		
5.	Certificado de experiencia en la prestación del Servicio	X		
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
7.	Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (Contraloría)	X		
8.	Certificado de la Policía	X		
9.	Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.	X		
10.	Certificación Cuenta Bancaria Activa	X		
11.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT	X		
12.	Certificado de Existencia y Representación Legal. Personas jurídicas y/o Naturales (Cámara De Comercio)	X		

Observaciones: Valor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Buena experiencia en el mercado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%	30%
Experiencia en la prestación del servicio	30%	30%
Total		100%

Firma del representante de la evaluación:

Gloria E Quintero H

Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Resolución adjudicación Nro.

16

25 de Agosto de 2023

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° 07** cuyo objeto es hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela. Por valor de: \$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos).

La Directora Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011 y, actualizado por Acuerdo 05 del 07 de Julio de 2023 aprobado por el Consejo Directivo, y aprobado por acuerdo directivo 04 de 5 de septiembre de 2022, en el que se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó el 16 de Agosto de 2023 invitación pública **N° 07** cuyo objeto es, hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: **OPRA SOLUCIONES INTEGRALES, SOLUCIONES JJ, Y MC SUMINISTROS.COM**
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **John Jairo Duque Botero por valor de \$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos)** cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: Email:



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 07 a John Jairo Duque Botero con CEDULA O NIT: 70167150 Objeto: hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 07
- **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 25 días del mes de Agosto de 2023

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNÁNDEZ

CC 21877499

Directora



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Resolución adjudicación Nro.

16

25 de Agosto de 2023

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° 07** cuyo objeto es hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela. Por valor de: \$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos).

La Directora Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011 y, actualizado por Acuerdo 05 del 07 de Julio de 2023 aprobado por el Consejo Directivo, y aprobado por acuerdo directivo 04 de 5 de septiembre de 2022, en el que se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó el 16 de Agosto de 2023 invitación pública **N° 07** cuyo objeto es, hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: **OPRA SOLUCIONES INTEGRALES, SOLUCIONES JJ, Y MC SUMINISTROS.COM**
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **John Jairo Duque Botero por valor de \$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos)** cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: Email:

pemazo@gmail.com



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 07 a John Jairo Duque Botero con CEDULA O NIT: 70167150 Objeto: hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 07
- **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 25 días del mes de Agosto de 2023

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNÁNDEZ
CC 21877499
Directora

Dependencia de Presupuesto

Página 1 de 1

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Vigencia 2023

Compromiso presupuestal No. 7

Fecha de aprobación 29/08/2023

Fecha de expedición 29/08/2023

Beneficiario 901,231,395.3 SOLUCIONES J.J S.A.S

Descripción

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA CORRESPONDENCIA DEL PAA No. 045. CÓDIGOS UNSPCS 72501000.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$998,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	909259011205001006224022320101001020702	47	Mantenimiento de infraestructura	\$	998,000
Disponibilidad Nro.	7			\$	998,000
320201500	SERVICIOS PÚBLICOS			Valor(\$)	998,000
Total compromiso				\$	998,000
Total cancelaciones				\$	0
Total definitivo				\$	998,000

Elaboró

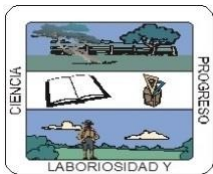
Esther Parra D.

ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

PROCESO: Mantenimiento de infraestructura

ORDEN DE COMPRA – CONTRATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°

07

La Directora del Centro Educativo, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2009 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, y Acuerdo Directivo Nro. 05 Del 07 de Julio de 2023 Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de páginas web, correo electrónico, SECOP II; autoriza a la Directora para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA:
NIT

John Jairo Duque Botero
70167150

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela. Por valor de 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos).

VALOR: 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos)

FECHA: 30 de Agosto de 2023

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa **PLAZO: 8 días CONTRATO**

/ ORDEN DE COMPRA será de ocho días. **FORMA DE PAGO:** la institución cancelará el valor del **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa, atenderá el pago del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los efectos de este **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. **SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del centro educativo, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

GLORIA EUGENIA QUINTERO
DIRECTORA
CC. 21877499

John Jairo Duque Botero
CONTRATISTA
CC: 70167150



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

PROCESO: Mantenimiento de infraestructura

ORDEN DE COMPRA – CONTRATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°

07

La Directora del Centro Educativo, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2009 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, y Acuerdo Directivo Nro. 05 Del 07 de Julio de 2023 Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de páginas web, correo electrónico, SECOP II; autoriza a la Directora para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA:
NIT

Soluciones JJ S.A.S.
901231395-3

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela. Por valor de 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos).

VALOR: 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos)

FECHA: 30 de Agosto de 2023

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa **PLAZO: 8 días CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será de ocho días. **FORMA DE PAGO:** la institución cancelará el valor del **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa, atenderá el pago del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los efectos de este **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. **SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del centro educativo, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

GLORIA EUGENIA QUINTERO
DIRECTORA
CC. 21877499

John Jairo Duque Botero
Representante Legal Soluciones JJ S.A.S.
CONTRATISTA
CC: 70167150



SOLUCIONES JJ SAS
NIT 901.231.395-3
CR. 95 No. 48A - 112
Tel: (034) 5733237
Medellín - Colombia
solucionesjj4152@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. P 2130

Señores	CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO		
NIT	811.035.821-3	Teléfono	(604) 300412092 - Ext. 000
Dirección	CORREG SANTA ELENA-VDA PUENTE MAZO,	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/09/2023, 14:07
Expedición	01/09/2023, 14:07
Vencimiento	01/09/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	100002	SUMINISTRO E INTALACION DE BOMBAS SALIDA PARA BAÑOS	4.00	70,000.00	0 %	280,000.00
2	100002	SUMINISTRO E INTALACION DE LLAVES DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS	3.00	50,000.00	0 %	150,000.00
3	100002	SUMINISTRO E INTALACION DE LLAVE PARA SALIDA ORINAL	1.00	112,000.00	0 %	112,000.00
4	100002	SUMINISTRO E INTALACION DE MACHOS PARA CHAPAS PUERTAS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS	8.00	57,000.00	0 %	456,000.00

Total items: 4

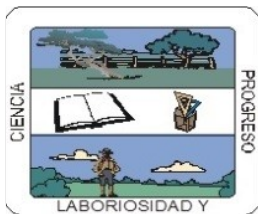
Valor en Letras:
Novecientos noventa y ocho mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-01 por \$ 998,000.00

Observaciones:
Responsables de IVA. No somos autorretenedores de Renta.
Favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia No.613-000190-04 a nombre de SOLUCIONES JJ SAS.

Total Bruto	998,000.00
Total a Pagar	998,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764053564892 aprobado en 20230811 prefijo P desde el número 2023 al 3000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa CUFU: c68b3bc8e8282aedbd276c55810a6e5668ab55979dd457b86e2bc6b75345d1f5186d71e8d8d0a7ef819a8753c97ef845



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA.

Que recibió a entera satisfacción los siguientes artículos y/o servicios como se detalla en la tabla de la **Invitación pública 07**: por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

Recibí de **John Jairo Duque Botero** identificado con CC. 70167150 Los materiales necesarios y la mano de obra para el arreglo de puertas, chapas y baños, por un valor de \$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos) **Factura Nro. 222023**

CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VARLO UNITARIO	VR. TOTAL
4	BOMBA SALIDA PARA BAÑOS	70 000	280 000
3	LLAVES DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS	50 000	150 000
1	LLAVE PARA SALIDA DE ORINAL	112 000	112 000
8	MACHOS PARA CHAPAS PUERTAS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS	57 000	456 000
	TOTALES		998 000

Se expide este documento para efectos de pago del proceso de invitación pública 07 del 16 de Agosto de 2023

Medellín, 31 de Agosto de 2023

Gloria E. Quintero

GLORIA EUGENIA QUINTERO

CC 21877499

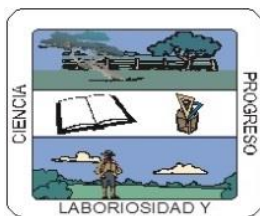
DIRECTORA

John Jairo Duque Botero

CC: 70167150

CONTRATISTA

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 5669390 - 5513286
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA.

Que recibió a entera satisfacción los siguientes artículos y/o servicios como se detalla en la tabla de la **Invitación pública 07**: por necesidad de arreglo de puertas, chapas y baños, se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los servicios de insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

Recibí de **John Jairo Duque Botero** identificado con CC. 70167150 Los materiales necesarios y la mano de obra para el arreglo de puertas, chapas y baños, por un valor de \$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos) **Factura Nro. P2130**

CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VARLO UNITARIO	VR. TOTAL
4	BOMBA SALIDA PARA BAÑOS	70 000	280 000
3	LLAVES DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS	50 000	150 000
1	LLAVE PARA SALIDA DE ORINAL	112 000	112 000
8	MACHOS PARA CHAPAS PUERTAS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS	57 000	456 000
	TOTALES		998 000

Se expide este documento para efectos de pago del proceso de invitación pública 07 del 16 de Agosto de 2023

Medellín, 4 de septiembre de 2023

Gloria E. Quintero
GLORIA EUGENIA QUINTERO

CC 21877499

DIRECTORA

John Jairo Duque Botero
John Jairo Duque Botero

CC: 70167150

CONTRATISTA

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo- Teléfonos: 5669390 - 5513286
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**811,035,821.3****REGISTRO DE CAUSACION CONTABLE DE FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE****No. 6**

FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE							
No.	Fechas				Valores		
	Documento	Vence.	Recibido	Registro	Antes de Iva(\$)	IVA(\$)	TOTAL(\$)
P2130	01/09/2023	30/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	998,000	0	998,000
Descripción							
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA CORRESPONDENCIA DEL PAA No. 045. CÓDIGOS UNSPCS 72501000. ** * * * * *							
* * * * *							
Beneficiario							
NIT 0 C.C.		Nombre o Razón Social					
901,231,395.3		SOLUCIONES J.J S.A.S					
Tipo	Cod.Contable	Nombre de la Cuenta		NIT o C.C.	C. Costos	Débito	Crédito
NICSP	5501050008	Mantenimiento De Infraestructura Educ		901,231,395.3		998,000	
NICSP	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación		901,231,395.3		13,000	
NICSP	2436050700	Contratos De Construcción (base: Aiu) :		901,231,395.3		20,000	
NICSP	2440230001	Contribución Especial De Obra Pública		901,231,395.3		50,000	
NICSP	2401010001	Bienes Y Servicios		901,231,395.3		915,000	
Sumas Iguales (\$)						998,000	998,000

SILVIA NELLY ZAPATA ESTRADA

Elaboró

Revisó Contabilidad

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 306

Beneficiario: SOLUCIONES J.J S.A.S

NIT/C.C. 901,231,395.3

Tel: 3117066908

Fecha: 26/09/2023

Valor: 915,000

No. Cheque: 0

Facturas: P2130

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor(\$)
6	Mantenimiento Infraestructura Correspondencia Del Paa No. 045. Códigos Unspcs	915,000
VALOR TOTAL		915,000

DETALLE CONTABLE :

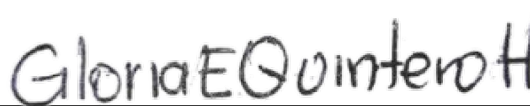
Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	5501050008	Mantenimiento De Infraestructu	901,231,395.3		998,000	
NIIF	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación	901,231,395.3			13,000
NIIF	2436050700	Contratos De Construcción (bas	901,231,395.3			20,000
NIIF	2440230001	Contribución Especial De Obra	901,231,395.3			50,000
NIIF	2401010001	Bienes Y Servicios	901,231,395.3			915,000
SUMAS IGUALES					998,000	998,000

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	2401010001	Bienes Y Servicios	901,231,395.3		915,000	
NIIF	11100600090	Transferencias Gratuidad				915,000
SUMAS IGUALES					915,000	915,000

Valor en Letras NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M.C.*****

BENEFICIARIO

ESTHER PARRA ARROYAVE
TESOREROGLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
ORDENADOR DEL GASTO

El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos

DEYANIRA JESUS PARRA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/09/27 15:13

Transacciones

> **Carga de Archivos**

> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos a Terceros	MANTENIMIENTO27	AU1004OVLO	2023/09/27	\$915,000.00
No. Registros Enviados	Estado			
1	Enviado			

Información Adicional

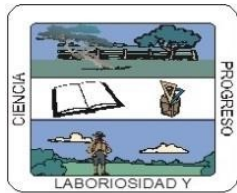
Resumen Registros

Descripción de Estados

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Estado
520735890	2023/09/27	\$915,000.00	EDO
Pagos			
Código Transacción	32	Nombre Beneficiario	SOLUCIONES JJ SAS
Código Banco Destino	0007	Indicador Mas Adendas	0
Código Plaza Destino	0002	Valor Transacción	\$915,000.00
Número Identificación Destino	901231395	Indicador Validación	1
Tipo Identificación Destino	03		
Número Producto Destino	61300019004		
Tipo Producto Destino	1		

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
GLORIA EUGENIA QUINTERO	2023/09/27 15:41:20	Aprobado



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 07

CLASE DE CONTRATO: Mantenimiento de infraestructura

CONTRATISTA: John Jairo Duque Botero

Cédula: 70167150

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO:

Hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad, de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

VALOR INICIAL \$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 16 de Agosto de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN:

28 de Septiembre de 2023

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 05 del 07 de Julio de 2023 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la contratación N°7.

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Directora del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925

Email: pemazo@gmail.com

John Jairo Duque Botero con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 30 de Agosto de 2023 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 07, cuyo objeto es: Hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad, de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

Se establece como el valor del contrato la suma de: **\$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos)** Tiempo de ejecución contractual: **8 días**.

1. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de: Suministro anteriormente descrito.
2. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 07 del 16 de Agosto de 2023, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$ 998,000
Valor ejecutado	\$ 998,000
Valor pagado al contratista	\$ 998,000
Saldo a favor del contratista	\$0

3. El objeto del contrato Nro. 07 del 16 de Agosto de 2023, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
5. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro. 07 del 16 de Agosto de 2023, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

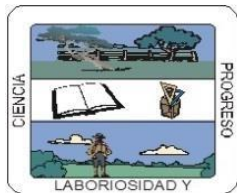
TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 28 días del mes de Septiembre de 2023.



GLORIA EUGENIA QUINTERO H
Directora
c.c.21877499

John Jairo Duque Botero
CONTRATISTA
CC: 70167150



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 07

CLASE DE CONTRATO: Mantenimiento de infraestructura

CONTRATISTA: John Jairo Duque Botero

Cédula: 70167150

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO:

Hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad, de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

VALOR INICIAL \$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 16 de Agosto de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN:

28 de Septiembre de 2023

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 05 del 07 de Julio de 2023 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la contratación N°7.

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Directora del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925

Email: -pemazo@gmail.com

John Jairo Duque Botero con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 30 de Agosto de 2023 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 07, cuyo objeto es: Hacerle mantenimiento a la sede principal del Centro Educativo, por necesidad, de arreglo de puertas, chapas y baños, para lo cual se requiere contratar por el rubro de Mantenimiento de infraestructura educativa, los insumos para el mantenimiento de algunos servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los que los niños tienen acceso diariamente y que son de vital importancia para que puedan hacer uso adecuado de las unidades sanitarias, teniendo así, una buena salud física y una estadía confortable en la escuela.

Se establece como el valor del contrato la suma de: **\$ 998.000 (Novecientos noventa y ocho mil pesos)** Tiempo de ejecución contractual: **8 días**.

1. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de:
Suministro anteriormente descrito.
2. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 07 del 16 de Agosto de 2023, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$ 998,000
Valor ejecutado	\$ 998,000
Valor pagado al contratista	\$ 998,000
Saldo a favor del contratista	\$0

3. El objeto del contrato Nro. 07 del 16 de Agosto de 2023, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
5. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro. 07 del 16 de Agosto de 2023, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 28 días del mes de Septiembre de 2023.

GLORIA EUGENIA QUINTERO H
Directora
c.c.21877499

John Jairo Duque Botero
CONTRATISTA
CC: 70167150